



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 6465/2026, en el cual se tramita la promoción transitoria de la Ing. Yamila Ayelén Illanez (DNI N° 37504907); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en su sesión de fecha 28 de abril de 2026, teniendo en cuenta lo solicitado por el Área de Tecnología de los Alimentos, solicitó la designación por promoción transitoria de la Ing. Yamila Ayelén Illanez (DNI N° 37504907) como profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación interina.

Que motiva la solicitud la aplicación de la OCS N° 13/2023, considerando que la situación encuadra en la mencionada normativa.

Que la Ing. Yamila Ayelén Illanez (DNI N° 37504907) revista como: jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación suplente con funciones en el Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos; auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas; y auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

Que en el acta de la reunión del Área de Tecnología de los Alimentos de fecha 9 de abril de 2026, se desprende que la Ing. Yamila Ayelén Illanez (DNI N° 37504907), es la única interesada en acceder al cargo.

Que conforme al informe emitido por la Dirección de Personal, corresponde dar de baja a la Ing. Yamila Ayelén Illanez (DNI N° 37504907) en sus funciones de jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación suplente, desde el 31 de mayo de 2026.

Que a fojas 5 a 13 obra el curriculum vitae de la docente.

Que la OCS N° 13/2023, en su artículo 3º, dispone: *“La cobertura de la vacante producida en el AIC, se realizará por promoción transitoria de un/a docente con designación efectiva, que reviste en un cargo inmediato inferior; al momento de producirse la vacante. En el supuesto de ausencia de un/a único/a docente ordinario o regular, subsidiariamente se aplicará el mismo*



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

procedimiento con un/a docente interino/a; y en ausencia de efectivo/a e interino/a, con un/a docente suplente".

Que la Dirección Contable (imputaciones), certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso dictar acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar por promoción transitoria a la Ing. Yamila Ayelén Illanez (DNI N° 37504907); como profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación interina, con funciones en el Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; a partir del 1 de junio de 2026, hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante EXPE: 18900/2025, y no más allá del 31 de mayo de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30-Educación Superior Universitaria

PROGRAMA: 731-Educación Universitaria

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 23 – Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

070 - PERSONAL DOCENTE

073 - REMUNERACIONES



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas